

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE HEREDIA****Concurso público del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.092 denominado "El Encinar"**

La Junta Administrativa de Heredia, en asamblea ordinaria, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.092, El Encinar, mediante concurso público.

**CONCURSO**

1. Entidad adjudicadora: Junta Administrativa de Heredia.
2. Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.092, El Encinar.
3. Tramitación y procedimiento: Tramitación urgente, procedimiento abierto, forma concurso.
4. Presupuesto base de licitación: dos mil quinientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos de euro (2.564,46 euros), IVA incluido.
5. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:
  - a. Representación y participación de las personas cazadoras locales en la gestión y disfrute del coto de caza: hasta 5 puntos.
  - b. Garantías de la póliza de responsabilidad civil: hasta 3 puntos.
  - c. Oferta económica: hasta 1 punto.
6. Garantía definitiva: 5 por ciento del precio final de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de la documentación e información: llamando al teléfono 650.795.924 en horario de 12:00 horas a 13:00 horas, durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOTHA.
8. Periodo de arrendamiento: diez (10) años.

La adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.092, denominado "El Encinar", se condiciona a que el Departamento competente de la Diputación Foral de Álava, apruebe el expediente de renovación del mismo.

En Heredia, a 12 de agosto de 2019

*El Presidente*

**SERAFÍN PÉREZ DE ARENAZA LÓPEZ DE ABERASTURI**